



Consejo Supremo Electoral



CERTIFICACION

El suscrito Secretario de Actuaciones del Consejo Supremo Electoral, Certifica el acuerdo número uno, que el Consejo Supremo Electoral, tomó en su sesión número veinte, del día veintisiete de marzo del año dos mil uno, que íntegra y literalmente dice:

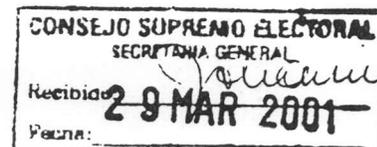
“Consejo Supremo Electoral. Managua, veintisiete de marzo del año dos mil uno. Las dos y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

Acuerdo Número Uno: El Consejo Supremo Electoral, con fundamento en los artículo 10. numeral 4 y artículo 13 de la Ley Electoral, acordó: **Primero:** Aprobar el siguiente Calendario Electoral que regirá el proceso electoral de las elecciones de presidente y vicepresidente de la República: Diputados Nacionales y Departamentales ante la Asamblea Nacional, propietarios y suplentes y Diputados ante el Parlamento Centroamericano, propietarios y suplentes convocadas para el domingo cuatro de noviembre del dos mil uno, así:

CALENDARIO ELECTORAL

No.	ACTIVIDAD	FECHA
1	Publicación del Reglamento de Ética Electoral	5 de abril 2001. (Arto. 108 L. E.)
2	Publicación del Reglamento de Observación Electoral	5 de abril 2001. (Arto. 10, inc. 8 L.E)
3	Publicación del Reglamento de boletas electorales	11 de mayo 2001.
4	Reglamento de Clasificación de votos	11 de mayo 2001
5	Período de acreditación y entrega de credenciales a los fiscales por cada partido político y alianza de partidos políticos	Desde la Convocatoria a Elecciones hasta el 2 de Noviembre 2001. (Arto. 28 L.E.
FORMACION DE ORGANISMOS ELECTORALES		
6	Notificación del Consejo Supremo Electoral a los representantes legales de partidos políticos y Alianzas de partidos políticos a fin de que presenten ternas para miembros de los Consejos Electorales Departamentales o Regionales.	5 de abril 2001. (Arto. 16, parr. 6 L.E.

Managua, Nicaragua





Consejo Supremo Electoral



7	Ultimo Día de presentación de Propuesta de ternas por los partidos políticos y alianzas de partidos políticos para integrar los miembros de los Consejos Electorales Departamentales o Regionales.	28 de mayo 2001. (Arto. 16, párr. 5 L.E.)
8	Nombramiento de los miembros de los Consejos Electorales Departamentales o Regionales por el Consejo Supremo Electoral.	31 de mayo del 2001. (Arto. 16 párr. 2º)
9	Toma de Posesión de los cargos de los miembros de los Consejos Electorales Departamentales o Regionales ante el Consejo Supremo Electoral.	4 de Junio 2001. (Arto. 16. párrafo 10, L.E.)
10	Firma por parte de los Partidos Políticos de Compromiso de Ética Electoral	4 de Junio del 2001
11	Notificación a los Partidos Políticos y Alianzas de Partidos políticos para presentar ternas para integrar los Consejos Electorales Municipales.	5 de junio del 2001. (Arto. 16, párr. 6 L.E.)
12	Ultimo día para la presentación a los Consejos Electorales Departamentales de propuestas de ternas de los Partidos Políticos y Alianzas de Partidos Políticos para integrar los miembros de los Consejos Electorales Municipales.	19 de junio del 2001. (Arto. 16 párr. 6 L.E.)
13	Nombramiento de los miembros de los Consejos Electorales Municipales por el Consejo Electoral Departamental o Regional.	20 de junio 2001. (Arto. 16, párr. 3)
14	Toma de posesión de los cargos de los miembros de los Consejos Electorales Municipales ante el Consejo Electoral Departamental o Regional.	Del 21 de junio al 6 de julio 2001. (Arto. 16, inc. 11).
15	Notificación para que presenten propuestas de ternas de los Partidos Políticos y Alianzas de Partidos Políticos para integrar los miembros de Juntas Receptoras de Votos.	9 de julio del 2001. (Arto. 16, párr. 5 y 7 L.E.).
16	Último día Presentación de Ternas por los Partidos Políticos y Alianzas de Partidos Políticos para integrar los miembros de las Juntas Receptoras de Votos.	19 de Septiembre 2001



Consejo Supremo Electoral



17	Último día de Nombramiento de los miembros de Juntas Receptoras de Votos por el Consejo Electoral Municipal.	30 de Septiembre 2001. (Arto. 19, literal b, numeral 1, L.E)
18	Toma de Posesión de los cargos de los miembros de la Junta Receptora de votos por el Consejo Electoral Municipal.	Hasta el 10 de octubre 2001. (Arto. 19, literal b, numeral 1, L.E.)
PADRON Y CARTOGRAFIA ELECTORAL		
19	Notificación y suministro a los Partidos Políticos y Alianzas de Partidos Políticos de la demarcación y ubicación de las Juntas Receptoras de Votos; entrega y publicación del Padrón Electoral a los Partidos Políticos y Alianzas de Partidos Políticos utilizados en las elecciones municipales del año pasado.	14 de junio del 2001. (Arto. 23 y 37 L.E.)
20	Verificación ciudadana	15 de junio al 15 de julio del 2001.
21	Último día para solicitar cédula de identidad (90 días antes de las elecciones) .	6 de agosto 2001. (Arto. 33 párr. 2°)
22	Objeción de los ciudadanos y los Partidos Políticos y alianzas de Partidos Políticos al Padrón Electoral producto de la verificación.	7 al 28 de agosto del 2001. (Arto. 38 y 39 L.E.)
23	Objeciones de los Partidos Políticos y alianzas de Partidos Políticos a la demarcación de las Juntas Receptoras de Votos Producto de la verificación.	7 al 28 de agosto 2001 (Arto. 37 párr. 2°. L.E.)
24	Último día para admitir cambio de domicilio	6 de agosto 2001 (Arto. 43 L.E.)
25	Último día para fabricar cédula (60 días antes de las elecciones)	5 de septiembre 2001. (Arto. 33, párr. 2° L.E.)
26	Último día para nuevas inclusiones al Padrón Electoral.	5 de septiembre 2001
27	Informar a los Partidos Políticos de nuevas inclusiones al Padrón Electoral.	7 de septiembre 2001(Arto. 37, párr. 2° L.E.)
28	Publicación de las Juntas receptoras de Votos y entrega del Padrón Electoral a los Partidos Políticos y Alianzas de Partidos Políticos con la última Cédula fabricada.	15 de septiembre 2001 (Arto. 36 L.E)



Consejo Supremo Electoral



29	Objeciones de los ciudadanos al Padrón Electoral con la última cédula fabricada.	16 al 30 de septiembre del 2001 (Arto. 38 L.E)
30	Objeciones de los Partidos Políticos y Alianzas de Partidos Políticos al Padrón Electoral con la última cédula fabricada.	8 al 30 de septiembre del 2001 (Arto. 39 L.E.)
31	Resolución del Consejo Supremo Electoral sobre las objeciones de los Partidos Políticos y Alianzas de Partidos Políticos al padrón electoral.	4 de octubre 2001
32	Publicación en los locales de las Juntas Receptoras de Votos y suministro del Padrón Electoral definitivo a los partidos políticos y alianzas de partidos políticos (30 días antes de la votación)	5 de octubre 2001 (Arto. 40 LE)
33	CAMPAÑA ELECTORAL Inicio de la Campaña Electoral	18 de agosto del 2001 (Arto. 86, inc. 1 L E).
34	Último día de Campaña Electoral	31 de octubre 2001 (Arto. 97, L.E.)
35	Período en que los medios de comunicación estarán a la orden del Consejo Supremo Electoral para difundir la información acerca de los procedimientos para ejercer el derecho del sufragio.	Del 1 al 3 de Noviembre 2001. (Arto. 97. L.E.)
36	PRESENTACION DE CANDIDATOS Último día para la presentación del 3% de firmas de respaldo a las candidaturas que sean presentadas por los Partidos Políticos y Alianzas de Partidos Políticos.	15 de mayo 2001. (Arto. 77, Num.7; Arto. 78 y 80 párr. 2º L.E.)
37	Último día de entrega a los partidos políticos y Alianzas de partidos políticos del certificado de cumplimiento del 3% de firmas para la presentación de candidatos.	22 de mayo 2001
38	Último día de registro de Alianzas de partidos políticos	23 de mayo del 2001 (Arto. 80 L.E).
39	Autorización de la constitución de Alianzas de partidos políticos	25 de mayo del 2001. (Arto. 80 L.E)



Consejo Supremo Electoral



40	Inscripción de candidatos para Elecciones de: Presidente y Vicepresidente de la República	Del 26 de mayo al 2 de junio del 2001. (Arto. 77 L.E.)
41	Verificación de conformidad con la Constitución Política y las leyes de la materia, del cumplimiento de los requisitos de los ciudadanos propuestos como candidatos a los cargos de Presidente y Vicepresidente de la República.	Del 3 al 5 de junio 2001 (Arto. 79 L.E)
42	Notificación al partido político o alianza de partidos políticos de la resolución de aceptación en su caso a la solicitud de registro de candidaturas a los cargos de Presidente y Vicepresidente de la República.	6 de junio del 2001
43	Registro de Candidatos a la Presidencia y Vicepresidencia de la República.	7 de junio del 2001. (Arto. 79 L.E)
44	Publicación por el Consejo Supremo Electoral del Registro de candidatos a Presidente y Vicepresidente de la República.	8 de junio del 2001 (Arto. 85 L.E).
45	Período de impugnación a los candidatos a Presidente y Vicepresidente de la República por los partidos políticos y Alianzas políticas participantes.	Del 9 al 12 de junio 2001 Arto. 85 L.E.
46	Resolución del Consejo Supremo Electoral sobre las impugnaciones.	14 de junio de 2001. (Arto. 84 L.E)
47	Presentación de sustituciones de candidaturas impugnadas.	18 de junio 2001 (Arto. 84 L.E)
48	Resolución del Consejo Supremo Electoral sobre las sustituciones propuestas.	21 de junio del 2001.
49	Período de presentación de candidatos a: .- Diputados Nacionales y Departamentales, propietarios y suplentes ante la Asamblea Nacional .- Diputados propietarios y suplentes ante el Parlamento Centroamericano	Del 26 de junio al 20 de julio del 2001. (Arto. 77 L.E.)
50	Verificación, de conformidad con la Constitución Política y las leyes de la materia, del cumplimiento de los requisitos de los ciudadanos propuestos como candidatos a Diputados ante la Asamblea Nacional y el Parlamento Centroamericano.	Del 27 de junio al 27 de julio del 2001. (Arto. 79 L.E).



Consejo Supremo Electoral



51	Notificación al partido político o alianza de partidos políticos de la resolución de aceptación en su caso a la solicitud de registro, de candidaturas a Diputados ante la Asamblea Nacional y el Parlamento Centroamericano.	Del 28 de junio al 31 de julio del 2001. (Arto. 85 L.E.)
52	Publicación por el Consejo Supremo Electoral del registro de candidatos a Diputados ante la Asamblea Nacional y el Parlamento Centroamericano.	23 de julio del 2001. (Arto. 85 L.E.)
53	Período de presentación de impugnaciones de los candidatos a Diputados.	24 al 27 de julio del 2001. (Arto. 85 L.E.)
54	Resolución del Consejo Supremo Electoral sobre las impugnaciones.	28 de julio del 2001. (Arto. 85 L.E.)
55	Período de sustitución de candidatos impugnados conforme resolución del Consejo Supremo Electoral.	Del 29 de julio al 2 de agosto del 2001. (Arto. 85 L.E.)
56	Resolución del Consejo Supremo Electoral sobre las sustituciones presentadas.	6 de agosto del 2001
57	Período de sustitución de candidaturas por renuncia, defunción, solicitud de partidos políticos o alianzas y/o corrección de errores ortográficos.	Del 26 de junio al 7 de agosto del 2001. (Arto. 83 y 84 L.E.)
58	Publicación definitiva en La Gaceta, Diario Oficial y diarios de circulación nacional del listado del total de candidatos presentados por los Partidos Políticos y Alianzas de Partidos Políticos.	17 de agosto del 2001. (Arto. 85 L.E.)
59	Confirmación del orden de ubicación de los partidos políticos y Alianzas de partidos políticos en las boletas electorales.	7 de agosto del 2001 (Arto. 85 L.E)
60	Votaciones	4 de noviembre del 2001 (Arto. 3 L.E.)
61	Proclamación de Electos	30 de noviembre del 2001. (Arto. 171 L.E)
62	Toma de posesión de los Diputados ante la Asamblea Nacional	9 de enero del 2002, (Arto. 136 y 137 Cn.)

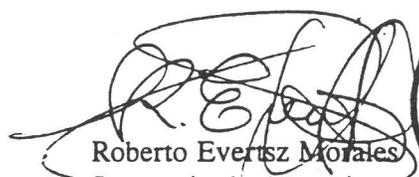


Consejo Supremo Electoral

63	Período de entrega del reembolso de los gastos de campaña en que hayan incurrido los partidos políticos o Alianzas de partidos que participaron en las elecciones.	Del 1 al 7 de diciembre del 2001. (Arto. 99 L.E.)
64	Toma de posesión de Diputados al Parlamento Centroamericano	15 de enero al 15 de febrero del 2002. (Arto. 194 L.E.)

Segundo: El presente calendario electoral entrará en vigencia a partir de su publicación en cualquier medio de comunicación social sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta. Diario Oficial. Notifíquese.- (f) Emmett Lang Salmerón, Presidente en funciones; Silvio Américo Calderón Guerrero, Magistrado; Mauricio Montealegre Zepeda, Magistrado; José Miguel Córdoba González, Magistrado; Emiliano Enríquez Lacayo, Magistrado en funciones; Ana María Aguirre de Gutiérrez, Magistrada en funciones y Marisol Castillo Bellido, Magistrada en funciones". Ante mí: Roberto Evertsz Morales, Secretario de Actuaciones.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, la presente certificación consta de siete folios útiles de papel membretado de este Consejo que rubrico, firmo y sello en la ciudad de Managua, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil uno.


Roberto Evertsz Morales
Secretario de Actuaciones.

